



JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-11

Versión: 06

Página 1 de 6

Radicado interno: 20240007442

Medellín, 06 de diciembre de 2024

DE: LINA MARCELA RESTREPO TOLEDO
Supervisora

PARA: CAMILO ZAPATA WILLS
Gerente

Asunto: Justificación Cláusula Adicional No. 01 del contrato 202400121

Cordial saludo,

A continuación, expongo las razones por las cuales se justifica realizar la presente cláusula adicional al contrato del asunto:

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO N°:	202400121
CONTRATISTA:	ASEAR S.A. E.S.P
OBJETO:	Prestación de servicios generales para el funcionamiento y operación de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU
VALOR:	CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$43.591.056) incluido IVA
PLAZO:	Hasta el treinta uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

2. ANTECEDENTES:

- a. El veintitrés (23) de julio de dos mil veinticuatro (2024) la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y ASEAR S.A. E.S.P suscriben contrato 202400121 el cual tiene por objeto "Prestación de servicios generales para el funcionamiento y operación de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU", por un valor de CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$43.591.056) incluido IVA y un plazo hasta el treinta uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).
- b. Resumen del estado de ejecución físico y financiero del contrato.

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 06
		Página 2 de 6

Contrato /Cláusula	Valor	Ejecución	Disponible	Fecha de inicio	Fecha de terminación
202400121	43.591.056	29.167.739	14.423.317	01/08/2024	31/12/2024

Nota: Del disponible se encuentra comprometido \$6.358.560 que corresponden a los servicios que se están prestando en el mes de Diciembre, por lo tanto el saldo que quedaría disponible para la ampliación objeto de esta justificación sería de \$8.064.757

- c. Las garantías del contrato 202400121, se encuentran vigentes y fueron aprobadas el primero (01) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), así:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	496-47-994000019809 anexo 0	Calidad	01/08/2024	30/06/2025	01/08/2024	\$8.718.211,20
		Cumplimiento	01/08/2024	30/06/2025	01/08/2024	\$8.718.211,20
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	01/08/2024	31/12/2027	01/08/2024	\$8.718.211,20
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	496-74-994000008346 anexo 0	Predios labores y operaciones	01/08/2024	31/12/2024	01/08/2024	\$260.000.000

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Las actividades de aseo, limpieza y desinfección en las oficinas y zonas de circulación de la Entidad son primordiales para la correcta y eficiente prestación de servicios de la ESU, se requieren para mantener las instalaciones y mobiliario en un óptimo estado de higiene, evitando su deterioro y manteniendo un ambiente adecuado de trabajo, adicionalmente los servicios de cafetería para la preparación y distribución de bebidas, son muy importantes, debido a que permiten que nuestros empleados, clientes y visitantes reciban la mejor atención y servicio.

En coherencia con lo anterior y en vista que en la Planta de Personal no existen cargos con las funciones similares al objeto de este contrato, es necesario realizar una ampliación del contrato con el fin de garantizar la prestación del servicio de aseo durante la jornada de trabajo, en todos los espacios de las instalaciones donde se desarrollan las actividades laborales para garantizar las condiciones de limpieza de la sede y de los equipos que se



JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-11

Versión: 06

Página 3 de 6

utilizan de manera ininterrumpida. Lo anterior contribuye a mantener las condiciones de salubridad e higiene adecuados.

Teniendo en cuenta que el contrato tiene un disponible en la bolsa definida en el alcance para herramientas o elementos especiales, que en lo que falta de ejecución del contrato dicha bolsa no requiere ser utilizada, toda vez que el tapete de la entidad fue aspirado en el mes de octubre y no se contempla ninguna necesidad de herramienta o elemento especial, podrá modificarse su destinación y usar los recursos disponibles para cubrir los servicios de aseo, limpieza, desinfección y cafetería durante el mes de enero.

Por otra parte, al realizar una revisión histórica del aumento del salario mínimo, encontramos que el aumento en promedio ha sido de 8.59%

Año	Salario Mínimo Mensual (COP)	Porcentaje Aumento Salario Mínimo	Costo total empleador (COP)
2014	\$ 616,00	4.50 %	\$ 1.034.140
2015	\$ 644,35	4.60 %	\$ 1.080.189
2016	\$ 689,46	7.00 %	\$ 1.154.061
2017	\$ 737,72	7.00 %	\$ 1.234.847
2018	\$ 781,24	5.90 %	\$ 1.307.897
2019	\$ 828,12	6.00 %	\$ 1.390.522
2020	\$ 877,80	6.00 %	\$ 1.473.953
2021	\$ 908,53	3.50 %	\$ 1.525.542
2022	\$ 1,000,000	10.07 %	\$ 1.679.139
2023	\$ 1,160,000	16.00 %	\$ 1.953.316
2024	\$ 1,300,000	12.07 %	\$ 2.194.267

Además, actualmente el salario Mínimo se encuentra en negociaciones para el aumento de este donde se presentan las siguientes posiciones¹:

Trabajadores: Las centrales obreras y sindicatos abogan por un incremento de al menos el 10%

Empresarios: El sector empresarial, apoyado por el Banco de la República, ha propuesto un aumento de 6 %.

Gobierno: Se espera que el gobierno decrete un incremento del salario mínimo entre el 6,2% y 12%.

En cualquiera de los escenarios anteriores el contrato contaría con el presupuesto suficiente para cubrir los servicios del mes de enero.

¹ Grupo Bancolombia (12/12/2024): “Panorama para alza del salario mínimo en Colombia en 2025: expectativas y escenarios”, tomado de: [¿Cuál es el impacto del aumento del salario mínimo en Colombia para 2025?](#)

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 06
		Página 4 de 6

4. PRECISIONES

De conformidad con los antecedentes y la justificación, se considera viable la suscripción de la cláusula adicional No. 01 del contrato No. 202400121, así:

- Ampliar el contrato hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticinco (2025).
- Modificar el alcance del contrato, cambiando la destinación de los recursos disponibles en la bolsa para herramienta o elemento especial por valor de Siete millones novecientos veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos M.L (\$7.923.456) para los servicios de aseo, limpieza, desinfección y cafetería del mes de enero de 2025.
- El valor para los servicios del personal de aseo, limpieza, desinfección y cafetería se ajustará conforme al incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente que decreta el gobierno nacional para la vigencia 2025.
- El contrato cuenta con los recursos necesarios para cubrir la ampliación.
- El contratista deberá ampliar la vigencia de las garantías otorgadas.

5. VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL					
		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			15/11/2024 ASEAR S.A. E.S.P NIT 811.044.253-8
2	Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.			X	
3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses). (Si aplica)			X	
4	Registro único tributario - RUT. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el</i>	X			ASEAR S.A. E.S.P NIT 811.044.253-8

	<i>documento tenga alguna modificación.</i>				
5	Cédula de ciudadanía representante legal. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>	X			ALBERTO ANTONIO GARCÍA 15.253.986
6	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			02/12/2024
7	Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			EMPRESA: 02/12/2024 R.L: 02/12/2024
8	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			EMPRESA: 02/12/2024 R.L: 02/12/2024
9	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			02/12/2024
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			02/12/2024
11	Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes. <i>*En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexar copia de la tarjeta profesional del contador y</i>				30/11/2024 LUIS FERNANDO LOPERA MEDINA T.P: 45166-T JCC 21/11/2024



JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-11

Versión: 06

Página 6 de 6

	<i>certificado de antecedentes vigente de la JCC.</i>				
12	REDAM	X			05/11/2024

Por lo anteriormente expuesto, ASEAR S.A. E.S.P, según consta en los documentos aportados CUMPLE con lo requerido, siendo idóneo(a) para ejecutar el objeto contractual.

6. MARCO LEGAL

El artículo 39 del Reglamento de Contratación de la Entidad manifiesta que: “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de los mismos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”. A la fecha, el contrato 202400121 se encuentra vigente.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la ESU y lo consagrado en el Artículo 3° Literal (F) “Principios de Economía y Celeridad” del Reglamento de Contratación de la ESU, se solicita la presente modificación

Atentamente,

Lina Marcela Restrepo Toledo
LINA MARCELA RESTREPO TOLEDO
Profesional universitario bienes y servicios -Supervisora

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera *TC*

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda Marín - Secretaria General *LA*

Revisó: Carlos Valencia Osorio – Contratista- Subgerencia Administrativa y Financiera *CV*

Revisó: Melisa María Mejía Román – Profesional Gestión Jurídica *MR*